CÓDIGO TRD: 230-15-02

R E S O L U C I O N No.352

Octubre (30) de 2026.

POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA UNA POLIZA

EL SUSCRITO ALCALDE DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO VALLE DEL CAUCA, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y EN ESPECIAL LAS QUE LE CONFIERE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA, LA LEY 1150 DEL 2007 Y EL DECRETO REGLAMENTARIO No. 1082 DE 2015.

C O N S I D E R A N D O:

PRIMERO: Que es deber de las entidades estatales aprobar las pólizas únicas de garantías las cuales tienen por objeto respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surjan a cargo de los contratistas frente a las entidades del estado.
SEGUNDO: Que dicha garantía debe ser suficiente de acuerdo con las distintas clases de obligaciones amparadas.
TERCERO: En virtud de lo anterior y de conformidad a los requisitos de la Ley 1150/07 y el Decreto 1082/2015 Se.

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar la Póliza No. 6688 por Colmena Seguros Generales expedida el día 30/10/2026, al contrato No. 284-2026 para amparar:

CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: vr/asegurado $999.480 Vigencia: 26/10/2026 - 25/04/2027
CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS: vr/asegurado $1.998.960 Vigencia: 25/10/2028 - 21/12/2027

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición

C U M P L A S E

Dado en San Pedro Valle del Cauca, a los treinta (30) días del mes de octubre del año Dos Mil Veintiséis (2026).

DIEGO FERNANDO MENDOZA TASCON
Alcaldesa Municipal.